

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

En la Ciudad de Cazorla a treinta de marzo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D^a. Rocío Bello Molina, D. Pedro García Plantón, D. David Gómez Olivares, D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifican su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, las Concejales D^a Consuelo Madrid Martos y D^a María-Dolores Ros Almirón.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 27-01-2022, 15-02-2022 (1) y 15-02-2022 (2).
- 2.- Toma de conocimiento de la Composición del Grupo de AC-IUA-P
- 3.- Propuesta de la Alcaldía relativa a la disposición de representantes en el Consejo de Administración de HISERCA, S A.
- 4.- Bonificación ICIO para obras del Aparcamiento del CHARE.
- 5.- Aprobación de la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Cazorla para tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, Sede Electrónica y Actuación Automatizada o Sello Electrónico.

PARTE DE CONTROL

- 6.- Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.
- 7.- Mociones de los Grupos Políticos:
 - (823, 1211 y 1212 – Adelante Cazorla).
 - (1240 y 1241 – Partido Popular).
 - (Resolución de Apoyo del Ayuntamiento de Cazorla a la Declaración Institucional de la FEMP, respecto al conflicto de Ucrania).

8.- Ruegos y preguntas.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 27-01-2022, 15-02-2022 (1) Y 15-02-2022 (2).

Se presentan, para su aprobación, los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 27-01-2022, 15-02-2022 (1) y 15-02-2022 (2), a las cuales no se les da lectura porque obra en poder de los Grupos Políticos.

No produciéndose intervenciones, se someten a votación las Actas citadas celebradas con las fechas indicadas en el párrafo anterior, que quedan de la siguiente forma:

. Acta de 27-01-2022, aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, (6), pertenecientes al Grupo Socialista y a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, (4), pertenecientes al Grupo Popular y (1 abstención), correspondiendo a D. Francisco Amores Cuesta (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

. Actas de 15-02-2022 (1) y 15-02-2022 (2), aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, (4), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Francisco Amores Cuesta (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Que se proceda a la transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE AC-IUA-P.

Se da cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y presentados por Registro de Entrada nº 3636, de 21 de febrero de 2022, mediante el cual se comunica la composición del grupo político de Adelante Cazorla (Izquierda Unida Andalucía-Podemos), con motivo de la renuncia de D. Ramón Poblaciones Burgos y la Toma de Posesión como Concejal del Adelante Cazorla (Izquierda Unida Andalucía-Podemos) de D. Francisco Amores Cuesta, en el Pleno Extraordinario de 15 de febrero de 2022, cumpliendo así lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, haciendo constar, igualmente, la designación de su Portavoz, según el siguiente detalle:

Grupo Político de ADELANTE CAZORLA (IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA-PODEMOS): D. Francisco Amores Cuesta.

Portavoz: D. Francisco Amores Cuesta.

La Corporación queda enterada.

3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HISERCA, S.A.

Por el Alcalde-Presidente se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, nombramientos representantes en el Consejo de Administración de HISERCA, S.A., de fecha 25-03-2022, que dice así:

“ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2019 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas en fecha 26 de mayo y se ha procedido a la Elección de Alcalde.

ATENDIDO que por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019 se acordó la designación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

ATENDIDO que aprobada por acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2021 la modificación de los Estatutos de HISERCA S.A., (BOP 10 de enero de 2022) con objeto de ampliar los miembros del Consejo de Administración hasta 7 miembros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 22.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 38.c) del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HISERCA S.A.:

PRESIDENTE: ALCALDE: D. Antonio-José Rodríguez Viñas.

Vocales:

D^a. Nuria Serrano Vázquez.

D. José-Luis Olivares Melero.

D. David Gómez Olivares.

D. M^a Dolores Ros Almirón.

D. xx P.P.

D. Francisco Amores Cuesta.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia”.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde-Presidente, expone que, eso quisiera, yo, que hubiera una propuesta, porque está sin determinar y, sí, les pediría a los miembros de los distintos Grupos Políticos que terminaremos de designarlos.

Sí ha habido, ya, una petición, por parte de Francisco Amores Cuesta, de formar parte de ese Consejo de Administración ampliado y, ya, por parte del Partido Popular, Juan-Alberto Adán Guirado, pues, Juan-Alberto Adán Guirado, como miembro del Consejo de Administración, en adelante, de HISERCA.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, expresando que, es una pregunta. ¿Con esta comunicación, vale o tenemos que hacerlo de forma más formal, por escrito con Registro de Entrada?

Retomando la palabra el Alcalde-Presidente, respondiendo que, yo, entiendo que lo que están, Ustedes, diciendo, aquí en este Pleno, que se toma conocimiento, en este Pleno, que se levanta Acta, en este Pleno, de esa toma de conocimiento y, conforme a esta toma de conocimiento, se indica que, atendido que, la sesión ordinaria del 15 de junio, quedó constituida la Corporación Municipal, que, el 27 de junio de 2019, se acordó la designación de representantes, que se aprobó una ampliación de los Estatutos de HISERCA para ampliar el número de miembros para el Consejo de Administración.

Hace mención a los artículos del Reglamento y finaliza con que, es la Propuesta más, en este caso, Juan-Alberto Adán Guirado y Francisco Amores Cuesta.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, preguntando que, ¿los que hemos entrado, ya, en la Junta, tenemos responsabilidad penal?

Respondiendo el Alcalde-Presidente, que, para lo bueno y para lo malo, Sr. Amores.

Añadiendo el Sr. Amores, que, es saber y estar seguro. Luego, no decir, yo no sabía nada.

Tras el debate, y antes de pasarse a votación, queda finalizada la composición de la siguiente forma:

PRESIDENTE: ALCALDE: D. Antonio-José Rodríguez Viñas.

Vocales:

D^a. Nuria Serrano Vázquez.

D. José-Luis Olivares Melero.

D. David Gómez Olivares.

D. M^a Dolores Ros Almirón.

D. Juan-Alberto Adán Guirado

D. Francisco Amores Cuesta.

Por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Propuesta, que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

4.- BONIFICACIÓN ICIO PARA OBRAS DEL APARCAMIENTO DEL CHARE.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 21 de marzo de 2022, que dice así:

“Vista la solicitud de Bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por Don Rafael Jesús Bautista Mesa, en nombre y representación de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, para la ejecución de las “Obras de ampliación del aparcamiento del CHARE”.

Resultando de interés especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente.

Visto que la Ordenanza Municipal establece una bonificación de 95 por cien a favor de *las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros*”.

Esta Comisión informativa propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar de interés público las obras de las "Obras de ampliación del aparcamiento del CHARE", promovidas por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

SEGUNDO. Reconocer la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 20 de noviembre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 31 de diciembre de 2003, y el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan. No obstante, el Pleno acordará lo que estime más procedente".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, preguntando que, ¿se va a dar utilidad pública o, ya, se hizo antes, se votó?

Contestando el Alcalde-Presidente, que, no. Nosotros, estamos haciendo la utilidad pública del aparcamiento, de las obras del aparcamiento, para poder hacer la bonificación correspondiente.

Retomando la palabra el Sr. Amores, expresando que, el otro día, te dije en la Comisión Informativa y me dijiste que, ya, se había votado antes la declaración de utilidad pública.

Replicando el Alcalde-Presidente, que, creo recordar para adquisición, ahora, para la ejecución de las obras.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, nosotros, estamos de acuerdo. No hay intervención.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, solamente, decir que, nosotros estamos, evidentemente, a favor con todo lo que hace referencia al Hospital y con un Gobierno, con otro, de la Junta de Andalucía, hemos actuado, desde el Ayuntamiento, la Corporación, siempre, con lealtad institucional y hemos tomado toda la diligencia posible para tratar de que los procesos fuesen cortos.

En este caso, esta bonificación que fuimos, nosotros mismos, quien instamos a que, con carácter rogado, se solicitara, va a suponer un ahorro, en este caso, a la Agencia Andaluza de, casi, 8.000 €, por tanto una recaudación que va a dejar de percibir este Ayuntamiento, por el mismo importe y que, en principio, en el año 2020, había un Pleno Municipal, que estábamos casi todos nosotros, los que estamos hoy, aquí, se declaró el interés público para la adquisición y segregación de una parcela de 2.909 m2, para generar una finca matriz.

Ya, en el 2021, casi un año después, se adquirieron los terrenos, por un importe de 21.000 €, que adquirió este Ayuntamiento, que se cedió, en este caso, a la Junta de Andalucía, por parte del Plenario de este Ayuntamiento y, ahora, también, vemos con buenos ojos, insisto, en esta línea de colaboración, la declaración de utilidad pública y la bonificación del ICIO de este proyecto de obras, que esperamos tengamos pronto el aparcamiento.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

5º.- APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE CAZORLA PARA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de marzo de 2022, que dice así:

“Vista la propuesta de encomienda de gestión entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Jaén cuyo objeto es la atribución por el Ayuntamiento de Cazorla a la Diputación Provincial de Jaén de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, emitidos por FIRMAPROFESIONAL, S.A. en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Visto el contenido de dicha encomienda conforme al texto remitido por la Excm. Diputación Provincial que figura como anexo al presente.

Resultando que en la Declaración de Prácticas de Certificación de FIRMAPROFESIONAL, S.A. se cita expresamente que los certificados en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas se emiten por FIRMAPROFESIONAL, S.A. por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que FIRMAPROFESIONAL, S.A. presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación. Si bien la Administración Titular del Certificado y/o el responsable de la Oficina de Registro tienen la obligación de no realizar registros o tramitar solicitudes de personal que preste sus servicios en una entidad diferente a la que representa como Oficina de Registro, la misma Declaración recoge la posibilidad de Oficinas de Registro centralizadas y de convenios entre administraciones para efectuar registros de forma delegada.

Considerando que conforme al artículo 12. 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Atendido que se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistente técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas.

Considerando que el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento y obrante en el expediente.

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 31.2 a) y 36.1.a) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 12.1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Atribuir a la Diputación Provincial de Jaén la encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, aprobando el texto del convenio que figura como anexo al presente.

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Regulatorias de esta encomienda aportadas por la Corporación Provincial, siendo las siguientes:

“Primera.- El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de Cazorla a la Diputación Provincial de Jaén de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, emitidos por FIRMAPROFESIONAL, S.A. en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Segunda: En ningún caso, la Diputación Provincial se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

Tercera: Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente la “Red Heraclea”, sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente del Ayuntamiento, pudiéndose realizar también las peticiones en papel mediante el envío a la Diputación de los documentos correspondientes por parte del Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que

sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente de forma conjunta a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio, todo ello en los modelos y formatos establecidos por FIRMAPROFESIONAL, S.A.

Cuarta: Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento al Responsable de las Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a FIRMAPROFESIONAL, S.A. para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por FIRMAPROFESIONAL, S.A.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por FIRMAPROFESIONAL S.A.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de esta encomienda será remitida por la Diputación a FIRMAPROFESIONAL S.A., junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste en FIRMAPROFESIONAL S.A. a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de esta encomienda junto con los datos antes referidos.

Quinta: La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándose la formación adecuada para ello.

Sexta: El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Séptima: El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

Octava: El presente Acuerdo c o m e n z a r á su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento”.

TERCERO: Remitir tres copias firmadas para poder iniciar el proceso de solicitud de los certificados mencionados.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, preguntando que, ¿esta firma electrónica, a que se refiere, nada más que para los Concejales o es gratuita, también, para todo el mundo?

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, yo, simplemente, le voy a trasladar una cuestión, en relación al funcionamiento del Pleno.

Yo, de verdad, estoy encantado en lo que pueda, ir contestando, pero, ya, en los plenos, en la medida de lo posible, salvo una cuestión de mucha duda, por no estar interviniendo, personalmente, todo el rato.

En principio, le contesto en ésta, pero, lo digo para no establecer demasiado debate, porque parece que monopolizo el debate.

Entonces, es para un servicio público, no solo de los Concejales, evidentemente.

Es lo que le quería contestar, pero todas estas dudas que tengan, Ustedes, hasta la última, hasta la última, en Comisiones Informativas, el tiempo que tengamos que estar echando, se pueden debatir y, en todo caso, ya, es un debate entre los distintos Grupos Políticos, el que se tiene que producir y, por supuesto, cualquier duda, también, estamos para aclararla cuando haya que hacerlo.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, diciendo que, esa era la duda que, yo, tenía, que, si era para nosotros o era para el público, en general, y gratuito.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, nosotros, vamos a votar favorablemente. Estamos de acuerdo con este punto, porque tiene de contenido a las diputaciones, las instituciones existen para colaborar con los municipios, todo lo que sea colaborar con la Diputación, facilitar este tipo de colaboraciones, está bien.

Por otra parte, beneficia, también, a los pueblos si recibimos, nosotros, una contrapartida económica o de servicios, pues, está bien.

Así que, estamos de acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, agregar a los que han dicho ellos, simplemente, decir que, en este caso, es un convenio marco, un acuerdo más, con la Diputación Provincial de Jaén y, en este caso, es para la emisión de certificados electrónicos.

Cuando ha aflorado la pandemia, yo, lo digo siempre que tengo la oportunidad, no había forma de comunicarse con la Administración. Estaba todo cerrado. Todo cerrado, no, este Ayuntamiento sí estuvo abierto y los funcionarios de este Ayuntamiento consiguieron tramitar certificados digitales, que hizo posible que la gente pudiera acogerse a artes o pudiese comunicar con la Administración de forma telemática.

Nuestro Grupo, vamos a votar a favor.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, preguntando que, tengo, yo, aquí, una duda, a ver si es lo mismo. Dice, Sede Electrónica y Actuación Automatizada o Sello Electrónico, ¿eso, es lo mismo?

Respondiendo el Alcalde-Presidente e, que, son cosas diferentes, son parecidas, pero son diferentes, son servicios diferentes.

Replicando el Sr. Amores, que, explique la diferencia de uno a otro.

Tomando la palabra, nuevamente, el Alcalde-Presidente, manifestando que, éste, no es el espacio en el que haya que explicar esas cosas, Sr. Amores.

Qué es una Firma Electrónica, qué es un Sello Electrónico, qué es una Actuación Automatizada, es decir, estas cuestiones, para eso están los expedientes. Se les ha pasado, a Ustedes, el convenio, y eso, en principio, no podemos establecer, en un Pleno, salvo que los Portavoces, insisto, salvo que los Portavoces, en el uso de su palabra, quieran hacer referencia a estas cuestiones. Pero, son servicios públicos para la obtención del Sello Electrónico, para ser Sede Electrónica esta Administración y poder hacer los Certificados Electrónicos.

No sé si le he respondido.

A lo que el Sr. Amores, expresa que, me he quedado igual que estaba, pero, ya está, nos iremos enterando sobre la marcha.

Añadiendo el Alcalde-Presidente, que, la información está en la documentación que se les ha pasado a los Portavoces.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

6º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS.

- 1.- Declarando que a inmueble ubicado en finca registral 4328, le es aplicable art. 2 Decreto Ley 3/2019.
- 2.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2402 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 3.- Determinando numeración a inmueble de la calle Maestro Francisco Yuste.
- 4.- Rectificando Resolución Alcaldía 450/2020, relativa a "Sustitución del actual alumbrado público de halogenuros metálicos por Led en el Municipio de Cazorla.
- 5.- Declarando de utilidad pública finca registral 2799, propiedad de I.O.M. y 2 más.
- 6.- Concediendo ayuda para adquisición primera vivienda conforme a informe Servicios Sociales a P.D.O.

- 7.- Reconociendo y otorgando premios VIII Concurso de Escaparates Navideños 2021.
- 8.- Aprobando relación provisional admitidos y excluidos plaza Arquitecto Técnico.
- 9.- Determinando numeración a inmueble de la calle Hoz,
- 10.- Dando de baja de oficio a L.E.C.L. y otra, en el Padrón de Habitantes.
- 11.- Dando de baja de oficio a C.A.M. y más, en el Padrón de Habitantes.
- 12.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 8A/2019.
- 13.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 8B/2019.
- 14.- Otorgando Licencia de Segregación a finca registral nº 17540, propiedad de J.J.C. y otra.
- 15.- Convocando Pleno Ordinario de fecha 27-01-2022.
- 16.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2403 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 17.- Denegando cambio domicilio en Padrón Habitantes a M.C.Z.O y 2 más.
- 18.- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida de M.C.M.E.
- 19.- Modificando relación de admitidos y excluidos plaza Arquitecto Técnico.
- 20.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 13/2021.
- 21.- Ordenando el pago de dietas, relativas a Oposición plaza TAG.
- 22.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2404 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 23.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de J.A.N.R. y 3 más.
- 24.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.S.R.C. y otro.
- 25.- Autorizando inhumación en Fosa del Patio General del Cementerio Municipal.
- 26.- Solicitando acogerse a concesión subvenciones para mejora, modernización y promoción comercio y artesanía en Andalucía.
- 27.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.A.G.L.
- 28.- Otorgando Licencia Uso Privativo a M.C.G.R. de Patio Ayuntamiento el día 09-02-2022.
- 29.- Aprobación expediente contratación barra Auditorio Parque Santo Cristo para celebración Carnaval 2022.
- 30.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de S.A.M. y 2 más.
- 31.- Otorgando Licencia Uso Privativo a J.M.F.C. del Teatro "La Merced" el día 19-03-2022.
- 32.- Otorgando Licencia Uso Privativo a J.M.F.C. del Teatro "La Merced" el día 26-03-2022.
- 33.- Otorgando Licencia Uso Privativo a Cofradía "Virgen de la Cabeza" del Teatro "La Merced" el 17-04-2022.
- 34.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2406 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 35.- Rectificando Resolución Alcaldía 472/2021, relativa a dotación de J.A., según D.L. 21/2021.
- 36.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de F.R.M. y 2 más.
- 37.- Otorgando a J.R.R.G. reconocimiento asimilado al régimen de fuera de ordenación a edificación finca 4666.
- 38.- Practicando inscripción por cambio de domicilio en Padrón Habitantes de M.B.G.
- 39.- Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 40.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 152 del Cementerio Municipal de El Molar.
- 41.- Declarando jubilación de M.M.G.G.
- 42.- Compensando deudas tributarias de H.N.R. con esta Corporación.
- 43.- Practicando inscripción Alta por Omisión en Padrón Habitantes de D.M.S.
- 44.- Convocando Pleno Extraordinario de fecha 15-02-2022 (19:00 horas).
- 45.- Convocando Pleno Extraordinario de fecha 15-02-2022 (19:15 horas).
- 46.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de K.D.B.
- 47.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.D.T.R. y otro.
- 48.- Otorgando Licencia Uso Privativo a C.E.M.M.P. del Patio del Ayuntamiento el día 23-02-2022.
- 49.- Otorgando Licencia Uso Privativo a C.L.A. del Patio del Ayuntamiento el día 05-03-2022.
- 50.- Otorgando Licencia Uso Privativo a C.E.M.M.P. del Patio del Ayuntamiento el día 05-04-2022.
- 51.- Otorgando Licencia Uso Privativo a P.G.A. del Patio del Ayuntamiento el día 25-06-2022.
- 52.- Adjudicando provisionalmente a C.J.R.M. la barra del Auditorio de Parque para Carnaval 2022.
- 53.- Realizando el nombramiento como Funcionaria Interina, Arquitecto Técnico, a B.R.B.
- 54.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 14/2021.
- 55.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 607 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 56.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de M.E.G. y otro.

- 57.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2407 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 58.- Declarando estado de ruina física inminente a parte muro de contención vivienda C/. Castillo, 19, 21 y 23.
- 59.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de M.F.M. y otro.
- 60.- Otorgando Licencia de Uso Privativo a UPA-Cazorla del Teatro "La Merced" el día 21-02-2022.
- 61.- Otorgando Licencia de Uso Privativo a Agrupación Local PSOE del Teatro "La Merced" el día 24-02-2022.
- 62.- Solicitando a Asesoría Jurídica de Diputación defensa y representación en PO 392/2021.
- 63.- Reconociendo a B.R.B. antigüedad para trienios.
- 64.- Compensando deudas tributarias de J.G.G. con esta Corporación.
- 65.- Ordenando pago liquidación de intereses relativo a Procedimiento 82/2021 a B.F.S.L.
- 66.- Reconociendo y otorgando premios Concurso Iluminación y Decoración Balcones y Fachadas Navidad 2021.
- 67.- Aprobando asignación a R.S.A. cantidad por servicios prestados fuera jornada laboral.
- 68.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a M.L.T.R. y 4 más.
- 69.- Practicando inscripciones comunicadas en ficheros H230281A.222 y dos más
- 70.- Reconociendo pago dietas a A.T.J. y 5 más en Tribunal para Arquitecto Técnico.
- 71.- Reconociendo pago facturas a T.A.S.L. y 9 más.
- 72.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de M.S.P. y 2 más.
- 73.- Reconociendo pago Tasación de Costas a U.B.S.A. en Procedimiento 29/2020.
- 74.- Adjudicando Lote 2 materiales obra "Urb y Limpieza calles y Recintos Municipales de Cazorla y Pedanías", afectas al PFEA 2021.
- 75.- Adjudicando a C.J.R.M. barra Auditorio del Parque Santo Cristo para Carnaval 2022.
- 76.- Reconociendo devoluciones a D.M.P. y 3 más.
- 77.- Autorizando inhumación de cenizas en el Columbario nº 17 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 78.- Compensando deudas tributarias de C.J.R.M. con esta Corporación.
- 79.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.C.M.M. y 3 más.
- 80.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 155 del Patio Único del Cementerio de El Molar.
- 81.- Iniciando expediente concesión 9 Despachos de la zona municipal de empresas de Cazorla.
- 82.- Ordenando a J.J.G.N., propietario edificación C/. Fuente Nueva, 27, actuaciones de obra.
- 83.- Ordenando pago facturas a P.A.J. y 22 más.
- 84.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de L.M.V.
- 85.- Finalizando tramitación expediente sancionador iniciado a A.M.D.
- 86.- Aprobando Plan Medidas Antifraude del Ayuntamiento.
- 87.- Solicitando adhesión protocolo colaboración entre I.N.A.E.M. y F.E.M.P. para espectáculos artes escénicas.
- 88.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de F.J.P.R.
- 89.- Reconociendo devolución a D.P.J.
- 90.- Concediendo premios disfraces de Carnaval 2022.
- 91.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de A.B.L.J.
- 92.- Iniciando expediente sancionador a R.A.A.V.
- 93.- Ordenando a L.C.R. y 10 más ejecución obras en inmueble sito en C/. Llera, 5.
- 94.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de M.C.A.G.
- 95.- Finalizando tramitación expediente sancionador iniciado a M.D.G.G.
- 96.- Finalizando tramitación expediente sancionador iniciado a J.L.G.
- 97.- Reconociendo el pago del embargo sobre el sueldo de M.B.N.
- 98.- Aprobando expediente concesión puestos en Mercado Municipal de Abastos.
- 99.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 22-/2021.
- 100.- Concediendo Ayuda de Emergencia Social a M.A.J.
- 101.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 1199 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 102.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 152 del Patio Único del Cementerio de El Molar.
- 103.- Aprobando expediente enajenación subasta de inmueble sito en C/. Profesor Láinez Alcalá, 39.
- 104.- Reconociendo el pago de devoluciones a D.M.L. y 3 más.

- 105.- Ordenando el pago de facturas a S.S.S.L. y 16 más.
- 106.- Ordenando el pago de facturas a E.C. y 47 más.
- 107.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.J.S.R.
- 108.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de A.C.O.
- 109.- Concediendo permiso adicional por lactancia a A.M.V.G.
- 110.- Aprobando Bases plaza informador/a-animador/a, Agente Igualdad del Centro Información Mujer.
- 111.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2409 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 112.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2408 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 113.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2410 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 114.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de E.E.P.V.
- 115.- Otorgando Licencia Uso Privativo a A.E.C.C. del Teatro "La Merced" el día 25-03-2022.
- 116.- Concediendo a A.E.A. anticipo para otorgamiento hipoteca adquirir vivienda.
- 117.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de D.F.D.
- 118.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de L.A.A.G.
- 119.- Ordenando el pago dietas, relativas a Oposición plaza Policía Local.
- 120.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2411 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 121.- Otorgando Licencia Uso Privativo a C.E.M.M.P. del Patio del Ayuntamiento el día 20-04-2022.
- 122.- Iniciando expediente sancionador a L.C.L.
- 123.- Iniciando expediente sancionador a N.C.S.
- 124.- Iniciando expediente sancionador a J.P.C.
- 125.- Iniciando expediente sancionador a M.S.C.
- 126.- Dando baja de oficio a M.C.M.G. en Padrón Habitantes, por no residir en domicilio.
- 127.- Practicando inscripción cambio domicilio en Padrón Habitantes de J.L.N.D.
- 128.- Procediendo a devolución de fianza.
- 129.- Otorgando Licencia Uso Privativo a C.L.A. del Teatro "La Merced" el día 22-04-2022.
- 130.- Rectificando la Resolución de Alcaldía 448/2020.
- 131.- Rectificando la Resolución de Alcaldía 449/2020.
- 132.- Ordenando pago facturas a T. y 45 más.
- 133.- Practicando inscripción Alta cambio domicilio desde otro municipio en Padrón Habitantes de J.A.A.M.
- 134.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2412 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.

Dada cuenta al Pleno Municipal de las Resoluciones y Decretos citados y aclaradas las diversas interrogantes expuestas por los Portavoces de los Grupos Políticos, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

Antes de continuar con la sesión plenaria, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, en este sentido, hay algunos Grupos Políticos, que nos han pedido, algunos Portavoces, ir, directamente, a los puntos de acuerdo del punto séptimo.

Por supuesto, que se puede ir, directamente, a los puntos de acuerdo de cara a intentar agilizar en la medida y, desde luego, el que no quiera, no tiene obligación de hacerlo, pero, en este sentido, lo que, Ustedes, consideren.

Dando un receso de 2 minutos a la sesión plenaria y que una vez transcurridos se continúa con la sesión plenaria.

7º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA N° 823/2022.

Por el Concejal del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Moción de referido Grupo, de fecha 07-03-2022, registrada de entrada al número 823, que dice así:

“SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADOS, EN ESPECIAL DE LA PERSONA CONSUMIDORA VULNERABLE.

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que nuestros vecinos y vecinas tienen ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.

La Banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos.

Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, o reducen el horario y días de atención presencial, como ya está pasando. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas on line, tan habituales en estos tiempos.

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

A todo esto, debemos de sumarle el perjuicio que provoca a las arcas públicas de este ayuntamiento. Son muchos los vecinos que se niegan a pagar una tasa de 5 euros o más, por ir a pagar el recibo del servicio de aguas y alcantarillado u otros recibos municipales, sin ser conscientes de que esto supondrá un mayor coste por los intereses de demora y el llevar estos recibos al cobro por vía ejecutiva.

Algo que, sin duda, debe explicar este ayuntamiento a la ciudadanía a la vez que se trabaje para ayudar a estos consumidores vulnerables. Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros a instancias del Ministerio de Consumo, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de *remover* las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Según esta normativa, debemos destacar que perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades.
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras on-line.
- Niños, niñas y adolescentes ante comunicaciones comerciales que pueden buscar un aprovechamiento de su menor capacidad para reconocer peligros.
- Personas con residencia en lugares rurales o aislados sin acceso cercano a entidades financieras.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quien presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de ADELANTE CAZORLA (Izquierda Unida Andalucía-Podemos), propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Cazorla adaptará los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.

SEGUNDO. Instar al conjunto de las entidades bancarias que operan en el municipio a reforzar los recursos para ofrecer un servicio adecuado, durante todo el horario de oficina, para cubrir las necesidades de los usuarios, en especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones en línea y se ve abocada a situaciones penosas a la hora de acceder a las oficinas bancarias.

TERCERO. - Instar al conjunto de entidades bancarias que operan en la localidad a prestar una atención prioritaria a las personas consumidoras vulnerables.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo al conjunto de las entidades bancarias que operan en la localidad.

QUINTO. Establecer una tasa por ocupación de vía pública, a aquellas entidades bancarias que no cumplan con estos requisitos y dispongan de cajeros automáticos a pie de calle.

SEXTO. El Ayuntamiento informará a los y las vecinas del municipio, de las consecuencias que pueden serles repercutidas por el impago de las tasas públicas municipales.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento se compromete a realizar formación en colaboración con el centro de mayores y las asociaciones vecinales, para enseñar a nuestros mayores a usar de forma segura, los servicios online bancarios”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, exponiendo que, en el punto séptimo, he tenido conocimiento que, por parte del Ayuntamiento, se están dando cursos a las personas mayores vulnerables para aprender a manejar las tarjetas, el internet. Tengo conocimiento que el Ayuntamiento, ya, está puesto.

La presentación de esta Moción, nace de la constatación diaria del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que la población tiene ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias de nuestra localidad.

La banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que, ahora, gana menos que antes, se impacienta y adopta el camino que cree que facilita sus objetivos.

El empleo en el sector bancario, lleva años siendo castigado, tras diferentes fusiones y compras de entidades financieras y cajas de ahorro, con la consiguiente digitalización y falta de atención personal, suponiendo otro golpe para las personas más vulnerables y mayor de edad.

Los bancos deberán atender, de forma personal, a los clientes las 24 horas.

Las entidades deberán contar de un servicio de atención al cliente 24 horas, los 365 días al año, con personal al otro lado del teléfono con una plantilla formada y con capacidad para atender a personas mayores y con discapacidad, según el Anteproyecto de Ley de Atención a la Clientela.

El servicio de atención a la clientela, que debe ser gratuito, eficaz, accesible, inclusivo, no discriminatorio y evaluable, se presentará, de forma continuada, las 24 horas del día, todos los días del año. En todo caso, se prohibirá el empleo de contestadores automáticos u otros medios análogos, como medio exclusivo de atención a la clientela, indica el Anteproyecto.

Es decir, siempre, deberá haber una persona al otro lado del hilo telefónico, un estándar que ni mucho menos tienen ahora todas las entidades financieras españolas.

Es habitual que, en días festivos y durante determinadas horas, se restrinja la asistencia a un servicio de reconocimiento de voz, sin posibilidad de contactar con un operador, la ciudadanía.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro García Plantón, expresando que, nosotros, el Partido Popular, referente a la Moción de Adelante Cazorla, decir que nos parece muy buena iniciativa, pero, también, ha llegado, no sé por qué circunstancia, un poquito tarde, puesto que, ya, se ha aprobado hace un mes o dos.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. David Gómez Olivares, manifestando que, en esta Moción, hay cosas en que estamos de acuerdo, pero hay otros puntos en los que no podemos estar de acuerdo.

Estamos de acuerdo en que, tras la fusión de las diferentes cajas y bancos para hacer sostenible el sistema, se han cerrado muchas sucursales y bancos pequeños y el Gobierno, de alguna manera, tiene que tomar medidas para que eso no ocurra.

Estamos de acuerdo en que, hay muchos despidos, eres, jubilaciones y es en los trabajadores donde el Gobierno debe negar, porque son puestos de trabajo.

Y, estamos de acuerdo en que, hay algunos contratos para las personas mayores, que no conocen internet, porque no sabe cómo funcionan los cajeros, etc.

¿Y en qué no podemos estar de acuerdo? La Moción viene a decir que, en Cazorla, hay atención, atención deficitaria, cuando, en realidad, yo, no creo que sea así.

Es decir, creo que, en Cazorla, hay buenos profesionales de la banca, es un pueblo, en general, se nos trata bien y, para eso, está la Oficina del Consumidor que vela porque, eso sea así.

¿En qué no estamos de acuerdo tampoco? No estamos de acuerdo, en la exposición de motivos. Ustedes, llegan y dicen que se cobran 5 € por ir a pagar el recibo del agua, del Servicio del Agua y Alcantarillado u otros recibos municipales y, esto, es, totalmente, falto. Es decir, ningún banco cobra por ir a pagar el agua, nadie le cobra, vas a pagar el agua, pagas tu recibo y no se le cobran 5 €.

Creo que, esto, venga porque haya gastado, no lo sé, quizá, le haga cobrado porque se le haya quedado la cuenta al descubierto, se le haya pasado recibos, los mismo que te cobra el banco por la factura de internet, teléfono o de cualquier otra cosa, porque se te quede la cuenta al descubierto. Entiendo que esos son los 5 € que puedan venir aquí, pero que, ¿por pagar el recibo del agua, te cobran 5 €? Tengo que decir que, no es así.

Es decir, que, el Ayuntamiento no cobra intereses de demora en el cobro del recibo del agua, al contrario, HISERCA, tengo conocimiento de que, intenta ayudar a las personas vulnerables, incluso, fraccionándoles la deuda.

También, hablan de que se mete por vía ejecutiva. Por vía ejecutiva, si se ha metido algo, son grandes facturas que, precisamente, no son personas vulnerables, a las personas vulnerables, lo que hace el Ayuntamiento es ayudarles en la medida de lo posible, fraccionando esos recibos.

Luego, también, hay otra y es que el Gobierno, donde está su Grupo Político, ya, ha aprobado una ley que lo que viene es a solucionar este problema, es decir, que estamos aquí, que hemos aprobado, Usted, Ustedes, nosotros, hemos aprobado una ley para el Gobierno de todos. Lo que no puede ser es estar arrojándole a los gobiernos municipales, cosas que, ya, tenemos aprobado por ley, su Grupo Político y el mío. Es que, ya, hay una ley, y es una que contempla la atención a los mayores, que recoge las medidas que, este señor, Carlos San Juan, se puso en la puerta de los bancos, contempla todas esas medidas, contempla que, si se cierran oficinas, se mantengan los cajeros, realizar a las personas mayores, protegerlos de los engaños y hubo muchísimos con estos productos que se vendían, tóxicos.

Todo eso protege a las personas mayores y hay una ley que contempla eso, que es una ley donde su Grupo Político y el nuestro, ya, recoge todo eso.

Luego, hay una parte muy importante, que es cumplir la función que va a ejercer Correos en todo esto y es que, Correos va a ampliar servicios, van a ir a la casa, te cobran un recibo, que presta esos servicios como en el cajero, ya, empieza a cubrirlo Correos y viene contemplado en la ley.

Entonces, de los puntos de acuerdo, en el punto primero, que dice "El Ayuntamiento de Cazorla adaptará los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora, vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria", ya viene contemplado en la ley, es decir, que voy a decir yo, si, ya, hay una ley superior.

Respecto a reforzar los recursos, también, viene contemplado en la ley. Hay una ley superior a este Ayuntamiento.

Punto tercero, "Instar al conjunto de entidades bancarias que operan en la localidad a prestar una atención prioritaria a las personas consumidoras vulnerables", pero, si la ley lo dice, precisamente, para proteger a las personas vulnerables.

Cuarto, "Trasladar el presente acuerdo al conjunto de las entidades bancarias que operan en la localidad", las entidades se rigen por esa norma. ¿Dónde voy, yo, a decirle al banco, mire que, yo, soy el Ayuntamiento, aquí tiene Usted, un papel con lo que tiene que hacer? Hay una ley, así es que los primeros 4 puntos de acuerdo, hay una ley que, su Grupo Político y el mío se han puesto de acuerdo para hacer y que se ha aprobado.

Quinto, "Establecer una tasa por ocupación de vía pública, a aquellas entidades bancarias que no cumplan con estos requisitos y dispongan de cajeros automáticos a pie de calle", se puede analizar, se puede ver, veremos si hay algún banco que lo hace, si no lo hace, se puede hacer una moción, se puede estudiar.

Sexto, "El Ayuntamiento informará a los y las vecinas del municipio, de las consecuencias que pueden serles repercutidas por el impago de las tasas públicas municipales", las consecuencias son las mismas que si no pagas la comunidad o no pagas el recibo del teléfono, luz, las consecuencias son las mismas. Este Ayuntamiento no aplica unas medidas sancionadoras, no hay impuestos que no pagan, no es así y de la manera que viene redactado da a entender eso.

Séptimo, "El Ayuntamiento se compromete a realizar formación en colaboración con el centro de mayores y las asociaciones vecinales, para enseñar a nuestros mayores a usar de forma segura, los servicios online bancarios", lógicamente, unos servicios muy bonitos con las personas mayores.

Entonces, la propuesta que, yo, te hago es que, los 4 primeros puntos, que ya, vienen recogidos en la ley, primero, segundo, tercero y cuarto que diga, el Ayuntamiento vele porque se cumpla, esto, a través de la ley y, también, apoyándonos en la Oficina del Consumidor, que velemos porque, esto, se cumpla, porque es una ley que hemos hecho nosotros.

El siguiente punto, se puede analizar, los siguientes puntos se pueden analizar. Decir que, Guadalinfo siga cumpliendo sus funciones.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, si me permite, solo por una cuestión que hemos estado viendo antes, también.

Si no velar, porque sea arrojarnos una competencia que, quizá, tampoco corresponda, de forma directa, pero, sí, poner a disposición los servicios que, ya, están a disposición o reforzar el Servicio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en este sentido, pero, quizá, no tanto, que lo de velar hasta han sido palabras mías y lo he trasladado así.

Estamos, más o menos, en la línea de lo que decía el Portavoz del Partido Popular.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, diciendo que, yo, lo que me refiero, también, ya, a que en el punto 7º, que se pidan cursos, más dinero y preparar a la gente, mayores y a los que no somos mayores, también, o sea, que está bien, esto, pero que le den más recursos, que el Ayuntamiento, por lo menos, fortalezca, que tenga medios para dar cursos, más fuerte, reforzar.

Los otros, no se refieren al Ayuntamiento, se refiere a que, si no pagan los impagos de las tasas públicas, ellos, no quiere decir que el Ayuntamiento, si no que le explique a la gente, también, si no paga lo que le pueda pasar, ¿eso está mal, también? Si no pagas, pues, que te embargan. Explicarle a la gente mayor que, muchas veces, no puede pagar y explicarle a la gente mayor que, si no paga los impuestos al Ayuntamiento, lo que puede pasar.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, si os parece, por ordenar, un poco, el debate.

Lo que está intentando trasladarle, es que, el punto primero, segundo, tercero y cuarto, se fundieran en uno, puesto que la norma, ya, está aprobada y, esto, se hizo antes o a la par a que se aprobara esa norma, que venga a trasladar que, desde la Oficina de Información al Consumidor, se vele, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de esta norma, ¿de acuerdo? Ese, es uno de ellos.

Respondiendo afirmativamente el Portavoz exponente.

Replicando el Alcalde-Presidente que, lo que están diciendo, Ustedes, con respecto al punto quinto, establecer una tasa, vía moción, establecer una tasa, no podemos hacerlo.

Entonces, lo que sí es "analizar el establecimiento de una tasa, porque, además, Ustedes, lo están pidiendo para aquellas entidades que no cumplan, es que, las entidades que no cumplan, no pueden dejar de cumplir, es que tienen que cumplir.

Por lo tanto, no procede. Una entidad, no puede no cumplir la ley, hay una ley, la tiene que cumplir, si no cumple la ley, pagos, no, la ley la tiene que cumplir. Por lo tanto, el punto quinto, es que no procedería, así conforme está.

Si lo que decimos, es que, si tienen, Ustedes, voluntad y quieren verlo, que lo veamos en una Comisión Informativa, cuando hagamos los presupuestos o el establecimiento de una tasa que, eso, es aparte o, simplemente, que digan, Ustedes, "que se analice el establecimiento de una tasa", eso, lo podemos ver.

Si más que nada, es porque entendemos la voluntad, de esto. Si lo queremos, de alguna forma, votar a favor, pero es que no podemos votar a favor cosas que, ya, hay aprobadas.

Por otro lado, cosas que, también, se están haciendo. El Ayuntamiento se compromete a realizar colaboración en centros de mayores, eso, es lo que se está haciendo en los Centros Guadalinfos. Pedir más financiación, está muy bien, pero si es que el Técnico está allí y no hace falta más, si lo que hace falta es que la gente vaya. Se pueden hacer campañas de difusión para que la gente vaya, no hay problema.

Entonces, por resumir. Si, Ustedes, quieren, se lleva así y se vota, y lo que le están proponiendo es juntar los puntos primero al cuarto. En el tema de OMIC, modificar el punto quinto, que diga “analizar el establecimiento de una tasa” e irnos, directamente, al punto séptimo, que es, “reformular o seguir comprometiéndose a realizar la formación”.

Si les parece, a Ustedes, lo digo por no ir contra norma tampoco.

Añadiendo el Sr. Amores, que, lo que quiero es reforzar el punto, más calidad.

Pregunta el Alcalde-Presidente, que, ¿acepta que vaya con esa modificación y, ahora, al finalizar se redacta el texto?

Respondiendo afirmativamente el Portavoz exponente.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, si acepta lo que ha planteado David, también, votaremos favorablemente a la Moción.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, una vez ha finalizado el debate, se somete a votación la Moción citada, conforme a las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista, que ha aceptado el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, recordando que es la fusión de los puntos 1, 2, 3 y 4 en uno solo y la rectificación de los puntos 5 y 7, quedando del literal siguiente:

“SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADOS, EN ESPECIAL DE LA PERSONA CONSUMIDORA VULNERABLE.

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que nuestros vecinos y vecinas tienen ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.

La Banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos.

Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, o reducen el horario y días de atención presencial, como ya está pasando. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas online, tan habituales en estos tiempos.

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

A todo esto, debemos de sumarle el perjuicio que provoca a las arcas públicas de este ayuntamiento. Son muchos los vecinos que se niegan a pagar una tasa de 5 euros o más, por ir a pagar el recibo del servicio de aguas y alcantarillado u otros recibos municipales, sin ser conscientes de que esto supondrá un mayor coste por los intereses de demora y el llevar estos recibos al cobro por vía ejecutiva.

Algo que, sin duda, debe explicar este ayuntamiento a la ciudadanía a la vez que se trabaje para ayudar a estos consumidores vulnerables. Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros a instancias del Ministerio de Consumo, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de *remover* las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Según esta normativa, debemos destacar que perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades.
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras on-line.
- Niños, niñas y adolescentes ante comunicaciones comerciales que pueden buscar un aprovechamiento de su menor capacidad para reconocer peligros.
- Personas con residencia en lugares rurales o aislados sin acceso cercano a entidades financieras.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quien presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de ADELANTE CAZORLA (Izquierda Unida Andalucía-Podemos), propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Que, desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor, se vele, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de esta norma.

SEGUNDO. Que, por el Ayuntamiento, se analice el establecimiento de una tasa por ocupación de vía pública, a aquellas entidades bancarias que no cumplan con estos requisitos y dispongan de cajeros automáticos a pie de calle.

TERCERO. El Ayuntamiento se compromete a reforzar o seguir comprometiéndose a realizar la formación en colaboración con el centro de mayores y las asociaciones vecinales, para enseñar a nuestros mayores a usar de forma segura, los servicios online bancarios”.

Sometiéndose, por tanto, a votación la anterior Moción, con las modificaciones expuestas y aprobadas por el Portavoz proponente, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA N° 1211/2022.

Antes de proceder al turno de intervenciones, el Alcalde-Presidente, expone que, esta Moción está presentada el día 24 de marzo. Se lo digo, esto, porque, después, ha habido modificaciones. ¿La mantiene para aprobación? Se presentó el 24, que no nos enfraquemos en un debate, si es que, después, se va retirar.

Tiene matices diferentes, con respecto a lo que se ha aprobado, mayores o menores.

Simplemente, lo que quería trasladarle, es que, si la llevamos a debate, que no sea para que, al final, decir no, si no la quiere presentar.

Está presentada. Que, si quiere que vayamos a debate, vamos a debate, y que, si no quiere que haya debate, porque, ya, ha habido medidas que son lo que están comentando, para dejarla encima de la Mesa o retirarla.

¿Se retira esta Moción del Pleno? Retirarla es para no debatirla ni votarla.

¿Por qué? Porque, Usted, ha decidido retirarla, no porque le estemos diciendo que la retire.

A lo que el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, expresa que la llevo.

Replicando el Alcalde-Presidente, que, ¿la lleva y que se vote conforme está?

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1211 de fecha 24-03-2022, que dice así:

“PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA SOLVENTAR LA SITUACIÓN DE INCREMENTO DE COSTES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA.

El sector de la logística y transporte por carretera ha sido sin duda uno de los más afectados por los encarecimientos de combustibles en los últimos años. A las situaciones de inestabilidad en los países productores de éstos, se suman los complejos marcos legislativos de confección de los precios y las sucesivas crisis económicas que han significado grandes pérdidas de negocio a miles de empresas y autónomos. Todo ello en un contexto además de fuerte precarización laboral y de creciente malestar de miles de conductores que diariamente atraviesan carreteras de todo el Estado.

La situación actual por desgracia amenaza con ser incluso peor que las vividas anteriormente. Estamos en una situación de crisis con múltiples aristas, encarecimiento de precios, tensión previa y posterior guerra en Ucrania, etc.... que han provocado que el precio del gasóleo se acerque ya a los 2 euros por litro, lo que supone una subida de más del 40% desde enero de 2021 y un alza acelerada en estas primeras semanas de marzo, a pesar de la ligera reducción experimentada en estos días. Una situación que incluso se agrava para los 15.000 camiones pesados que usan gas, cuyo coste de adquisición les supuso a sus propietarios hasta 30.000 euros más y ahora el gas licuado ha pasado de 0,8 euros por kilogramo a más de 2 euros.

Esta subida es un factor central en la actividad del transporte por carretera, ya que como media el carburante suponía un 30% del coste de la facturación, por lo que una subida del 40% conlleva la necesidad de subir precios en un 12% en un mercado ya constreñido por precios de portes abaratados en los últimos años en una situación permanente de dura competencia entre empresas y autónomos por portes más competitivos.

El problema que surge para aplicar este incremento de precios es que los transportistas se quejan reiteradamente de la dificultad para hacerlo de inmediato, ya que el Real Decreto del Transporte de Mercancías fija la revisión obligatoria y automática del precio del transporte cuando sube el diésel, pero lo hace a los seis meses.

Sin embargo, a pesar de esa dificultad, el IPC de transportes interanual en febrero arrojaba una subida del 12,8%, por lo que tendrá que comprobarse que efectivamente ya se han repercutido los precios de subida del combustible y lo que se tiene que atender es a otros costes que también se han incrementado y que suponen también un malestar permanente en el sector.

A esta situación, ya compleja, se suma la evidencia del "salvajismo competitivo del sector". Una competencia brutal cronificada desde hace muchos años, donde se tiran literalmente los precios de los portes y se genera una situación de rebaja permanente de los mismos que machaca a quienes no tienen capacidad de aguantar.

Una situación que no se resuelve con la Directiva sobre prácticas comerciales desleales de la Unión Europea que impide que haya prohibiciones generales de venta a pérdidas, con lo que regular precios que impidan esa práctica se hace muy difícil a los países miembros. Esta directiva, aunque habla directamente en su artículo 17 que "salvo disposición contraria de las leyes o de los reglamentos, la fijación de precios es libre", introduce tímidamente el concepto de competencia desleal para los casos, por ejemplo, de *que* esta venta a pérdidas "forme parte de una estrategia encaminada a eliminar a un competidor o grupo de competidores del mercado", algo a lo que, a pesar de ser práctica generalizada en el sector, la directiva y la normativa reguladora del Estado español no pone coto.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quien presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de ADELANTE CAZORLA (Izquierda Unida – Andalucía Podemos), propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a articular una bonificación de 0,15 euros por litro de diésel/gas consumido en el primer trimestre de 2022. El coste se financiará íntegramente con un incremento del tipo del impuesto de sociedades a las sociedades distribuidoras y comercializadoras de combustible.

2. Instar al Gobierno del Estado a regular la devolución mensual del combustible profesional.

3. Instar al Gobierno del Estado modificar el Real Decreto del Transporte de Mercancías para fijar la revisión obligatoria y automática del precio del transporte mensualmente cuando se produzcan subidas superiores al 10% del diésel (ahora la revisión se hace a los seis meses).

4. Instar al Gobierno de España a incorporar un nuevo apartado en el artículo 17 de la Ley de Defensa de la Competencia para que considere desleal facturar a precios inferiores al coste, de forma similar a lo recientemente aprobado en la Ley de la Cadena Alimentaria, e incluir sanciones por su incumplimiento.

5. Instar al Gobierno de España a regular normativa sobre el pago máximo a treinta días sin posibilidad de pacto en contra.

6. Instar al Gobierno del Estado a regular normativa que establezca la eliminación legal de la obligación de carga y descarga por parte de los conductores, así como la de facilitar espacios acondicionados de descanso para los conductores en los almacenes de carga y descarga.

7. Instar al Gobierno de España a regular normativa de protección y derechos para los conductores y conductoras profesionales, que permita una jubilación con coeficiente reductor y reconocimiento de las enfermedades profesionales, diabetes, infartos, hernias, etc”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, manifestando que, reconozco que, ya, hay un acuerdo, casi mejor que esto, pero, antes de darle entrada no estaba el acuerdo. Es un acuerdo mejor que éste.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro García Plantón, expresando que, por decir algo, ya que la ha leído.

Simplemente, desde el Partido Popular, decirle a la gente, por contestarle algo, que se está negociando.

Estamos esperando la bonificación y será a partir del viernes la negociación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo muy breve.

Yo, creo que lo que trataban de decirle, antes, los compañeros es que el ritmo de los acontecimientos es tan precipitado, están pasando cosas tan a menudo que, una Moción que se presentó el día 24 de marzo, se ha quedado desfasada, porque hay un Plan de Choque, que ha anunciado el Gobierno, que hay, ahora mismo, de coalición, donde las medidas que se han puesto en el Plan de Choque, superan, incluso, las expectativas del conflicto.

Entonces, en ese sentido, no tiene sentido apoyar esto, cuando lo que, ya, está encima de la Mesa es mejor que esto. Por eso, es por lo que, nosotros, la vamos a votar en contra, porque supone un retroceso, pero, insisto, el Plan de Choque que ha aprobado el Gobierno, se puede estar de acuerdo o no, desde luego, lo que no hay duda, son las dificultades que está atravesando y la toma de decisiones que está teniendo que llevar a cabo, con una situación que se ha desencadenado, con una guerra, al borde, en los países del Este y que pone de manifiesto la fragilidad del sistema.

Entonces, en este sentido, ahora mismo, se ha puesto encima de la Mesa un Plan de Choque, con medidas concretas, donde el precio baja 20 céntimos de euro por litro, donde hay unas ayudas directas que se van a, directamente, por camión, autobús o furgoneta, por un montante de 450.000.000 €, donde se va a devolver a costa del impuesto especial de hidrocarburos de forma más prematura, y donde la Ley de la Oferta y la Demanda, en este sentido, entendemos que apoyar esta Moción es dar un paso atrás.

Por lo tanto, no vamos a dar un paso atrás, con lo que ha aprobado su Gobierno y el mío, por eso, lo vamos a votar en contra.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, yo sabía y lo he estado viendo ahí, que lo están haciendo mejor que ésta.

Entonces, quitarla no quitarla, mi argumento es ese y comprendo la postura, comprendo que, esto, es un retroceso, pero es que, antes, no había. No estaba el acuerdo, había que hacer algo, no podemos estar con las manos paradas.

Hay un acuerdo, no sé si, todavía, lo habrán firmado. No están de acuerdo los camioneros, pero, ojalá, que sea mejor que éste. Lo reconozco.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, que queda desestimada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos negativos), correspondiendo a D^a. Rocío, Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6) y a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del P.P., (4) y (1 voto afirmativo), correspondiente a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

MÓCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 1212/2022.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1212 de fecha 24-03- 2022, que dice así:

“SOBRE EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SÁHARA.

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el año

1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el Gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental.

El Gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra de lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y exigen un referéndum de autodeterminación.

En un contexto en el que el Reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el Gobierno de España ha apoyado un plan del Gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sáhara Occidental considerando este plan como la base más seria, creíble y realista para la resolución de esta disputa, dando así un giro a una posición mantenida durante décadas por nuestro país.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharai, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia, como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharai a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharais a vivir en su territorio, ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el Gobierno español se sitúa en absoluta contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El pueblo saharai, su Gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al Gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quién presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de ADELANTE CAZORLA (Izquierda Unida Andalucía-Podemos) propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de CAZORLA:

Apoya la resolución del conflicto del Sáhara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharai.

2. Rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido el referéndum de autodeterminación del pueblo saharai.

3. Se posiciona a favor de que el Gobierno español reconozca a la República Árabe Saharaui Democrática”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, diciendo que, Pedro Sánchez ha vendido al pueblo saharai ante las presiones de Marruecos para conseguir el derecho del pueblo saharai a la autodeterminación.

El pueblo saharai dice BASTA: ¡AUTONOMÍA NO, SÁHARA SÍ!

Llevan luchando desde los años 70 por su autodeterminación cuando España, tras el mandato de la ONU, inició el proceso de descolonización que nunca se culminó. Desde entonces, el abandono, las vulneraciones de derechos y el incumplimiento del Derecho Internacional por parte de España, Marruecos y la comunidad internacional han sido constantes. Pero no solo eso, sino que, además, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha cambiado de postura de neutralidad en los últimos días con el conflicto y se ha posicionado del lado del opresor marroquí, dejando de lado una vez más al pueblo saharai.

Mientras España abre sus puertas a los refugiados ucranianos, abandona a los saharais tras 40 años de conflicto. La solidaridad y el respeto de las leyes internacionales tiene que ser con todos los refugiados por igual.

¡Basta de hipocresía! Necesitamos que Pedro Sánchez rectifique inmediatamente su postura como un primer paso para reconocer al Sáhara Occidental su derecho a la libre determinación. Autodeterminación del pueblo saharai.

La única solución al conflicto sólo puede pasar por el respeto al Derecho Internacional. Cualquier alternativa que pretenda imponerse prescindiendo del ejercicio del derecho a la libre determinación es contraria a la legalidad internacional. España debe cumplir sus obligaciones como potencia administradora del territorio y velar por la culminación del proceso de descolonización por la autodeterminación del pueblo saharai!

Este cambio de postura es gravísimo e incomprensible desde el punto de vista moral y legal. Los saharauis llevan más de 40 años en tierra de nadie y sufriendo el peor de los abandonos institucionales.

En 1991 la ONU reconoció el derecho del pueblo saharauí a su libre autodeterminación.

Estamos en 2022 y no solo el referéndum no se ha celebrado, sino que España ha cedido a las exigencias de Marruecos. ¡Basta ya!

Llevan demasiados años luchando por la libertad y no pueden más.

Se me parte el corazón cuando veo la tristeza en la mirada de familias. Muchos saharauis viven en España, trabajando, estudiando y aportan, cada día, muchísima riqueza a la sociedad. No se merecen ser la moneda de cambio de ningún país.

Digamos alto y claro a Pedro Sánchez que no vamos a parar hasta conseguir la libertad al Sáhara Occidental.

El pueblo saharauí dice BASTA: ¡Autonomía, no, Sáhara libre, sí!

Sáhara, libre, ya.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Nuria Serrano Vázquez, exponiendo que, nos encontramos ante un mundo totalmente distinto al de hace tan sólo 2 años. Hemos viviendo la peor crisis sanitaria, económica y social de los últimos 100 años derivada de la Covid-19, nos encontramos ante la guerra ilegal, injustificada y de una violencia feroz en Ucrania, la primera en Europa en los últimos 80 años.

España debe mirar al futuro, construyendo unas relaciones con Marruecos a la altura del siglo XXI. Inaugurar unas nuevas relaciones sólidas y estables con un país vecino y socio estratégico como es Marruecos, son fundamentales para la integridad territorial, incluyendo Ceuta y Melilla, y la soberanía de España, y para la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de los dos países.

Nos unen a Marruecos fuertes lazos históricos, geográficos y económicos. Con más de 16.000 millones de euros de intercambio comercial, 17.000 empresas españolas tienen relaciones comerciales con Marruecos y 700 están establecidas allí y más de 800.000 marroquíes viven en España.

Tras la peor crisis con Marruecos en décadas se inaugura una nueva etapa bilateral en la que el gobierno de España lleva trabajando varios meses con el principal objetivo: LA DEFENSA DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA, DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN ESPECIAL, NUESTRA SEGURIDAD, NUESTRA SOBERANÍA, NUESTRA PROSPERIDAD Y NUESTRA INTEGRIDAD TERRITORIAL, incluyendo Ceuta y Melilla.

Unas más sólidas relaciones con nuestros vecinos son fundamentales para reforzar la seguridad de las fronteras de Ceuta y Melilla, asegurar el control, de los flujos migratorios luchando contra la trata de personas, restablecer la normalidad en la circulación de personas y mercancías, y garantizar el funcionamiento de todos los mecanismos de cooperación bilateral, evitando en todo momento acciones unilaterales.

Como he dicho anteriormente, España debe mirar al futuro, construyendo relaciones con Marruecos a la altura del siglo XXI y de los desafíos a los que nos enfrentamos en la actualidad, en un contexto como digo de postpandemia y en plena guerra de Putin en Ucrania que está provocando una crisis energética en Europa, con consecuencias para nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Estas nuevas relaciones están basadas en la comunicación permanente y el respeto a los acuerdos, y la abstención de toda acción unilateral.

Con respecto a la relación del Sáhara Occidental, seguimos defendiendo todos los esfuerzos de Naciones Unidas para encontrar una solución política entre las partes, mutuamente aceptable. Reconociendo el valor de la propuesta marroquí que viene avalada por las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Resolución 2602).

La postura está en línea con las resoluciones de las Naciones Unidas y con las de las Reuniones de Alto Nivel España-Marruecos de 2008, 2012 y 2015 en las que se habla expresamente de que "España saluda los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos".

En ningún momento se ha visto modificado por parte de este Gobierno la posición que ha mantenido sobre la población saharauí. Estamos comprometidos con la Carta de Naciones Unidas y con que las partes alcancen, en el seno de las Naciones Unidas, una solución mutuamente aceptable por ambas.

Por otro lado, el Gobierno de España posee un fuerte compromiso de Cooperación con la población saharauí.

España viene siendo tradicionalmente el primer donante bilateral europeo. Ese firme compromiso con la población saharauí refugiada se manifiesta en el apoyo sostenido y continuado de proyectos esenciales y estratégicos en los sectores de seguridad alimentaria y nutrición, y salud.

En 2021, la financiación de la AECID a los campamentos de población refugiada saharauí supuso 7.7 millones de euros (frente a los 5.5 millones de 2020 y 2019). En la próxima estrategia de contexto 2022-2023 se prevé incorporar la educación en emergencias, dadas las carencias en educación y la cronificación de la crisis.

A la Ayuda AECID hay que sumar la ayuda de la Cooperación descentralizada.

Por tanto, son muestras importantes de que el pueblo saharauí nos importa y nos preocupa, lo que no puede llevar a un gobierno es a la inacción para resolver posibles problemas que pudieran surgir y que ya están surgiendo por la situación en la que nos encontramos en la actualidad. Saben que Argelia es un socio estratégico para España y para la Unión Europea y siempre ha sido un suministrador de gas muy fiable. En los momentos que vivimos debemos tener altura de miras y nuestro gobierno lo está haciendo.

Por todo ello nuestro voto será desfavorable.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, vuelvo a lo antiguo.

El Sáhara era una colonia española.

Murieron muchas personas, allí, e incluso gente de Cazorla.

Mi hermano estuvo allí, también, y no hicieron nada para defenderla.

Vino el Rey, se la dio a cambio de que, en sus tiempos, fuera una colonia.

En España, que hagan un referéndum y que fueran independientes.

Está, con lo que tú me has dicho, casi, favoreciendo las invasiones que nos están metiendo los marroquíes en España.

Están intentado quitarnos Ceuta y Melilla, luego, no sé en lo que se quedará. Con eso, luego le dirán que queremos Ceuta y Melilla, que nos pertenece, queremos una autonomía para Ceuta y Melilla y lo están intentando.

Nos han invadido un montón de veces, nos están provocando, nos está costando muchos dineros.

¿Cuánto nos cuesta a nosotros mantenerlos, cuando vienen para acá y nos están puteando, siempre, en el pescado, con lo otro, con lo otro?

Entonces, el Gobierno está comprometido. Lo que pasa es que, de la noche a la mañana, ha cambiado. Eso, hace 20, 30, 40 días que se ha comprometido.

Con el discurso que, tú me has dicho, creo que, estás discriminando, estás a favor de las invasiones de los marroquíes en España.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, al final, lo que hemos hecho es leer en el argumentario y ya está.

Quizás, esto, se hubiera resuelto, incluso, este debate que tenemos, ahora, si, realmente, se hubieran tomado decisiones consensuadas entre todos los Grupos Políticos, eso, es lo que, quizás, nosotros echamos más de menos.

Luego, también, para terminar, nos hemos enterado, de esto, a través de la prensa marroquí. A lo mejor, nos podía haber informado el Gobierno de lo que se ha elegido, antes de tener que habernos informado el Reino de Marruecos.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Nuria Serrano Vázquez, diciendo que, creo que, el Sr. Amores, no ha entendido muy bien que, las relaciones están en su momento y lo que, Usted, está diciendo es acercamiento y el entendimiento, no por fuerza de ninguna de las partes, totalmente, idea opuesta a lo que, Usted, está diciendo, insisto, España, nunca se ha olvidado del Sáhara, a más sigue haciendo las medidas.

Hay que entender que, en un conflicto, tienen que resolver el conflicto entre ambas partes. Aquí, nosotros, nos podemos posicionar y apoyar al pueblo saharauí, como se está haciendo, pero, no hay que olvidar que, si tenemos que hacer relaciones con Marruecos, habrá que hacerlas con altura de miras, como, ya, he dicho en el argumentario, porque, si no, no llegamos a ningún lado.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, con la misma postura, los había abandonado, que no los estáis favoreciendo. Le habéis dado el referéndum, para ellos, la colonia es para ellos, para los marroquíes.

Con la postura que ha cogido, de la noche a la mañana, no sé por qué ha sido, se lo ha entregado. ¿Por qué no lucha para que nos den el Peñón de Gibraltar, que es nuestro, también?

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, que queda desestimada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos negativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6) y a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y (1 voto afirmativo), correspondiente a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Nº 1240/2022.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, se da lectura a la Moción de citado

Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1240 de fecha 25-03-2022, que dice así: “POR LA BAJADA DE IMPUESTOS Y RECHAZO A LA ARMONIZACIÓN FISCAL.

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna, que literalmente establece que “las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”. Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario: Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico, el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la “armonización” (= “subida”) fiscal y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un “informe-coartada” que les llevara a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, las cuales aconsejan la subida de los impuestos. Entre otras cosas, proponen lo siguiente: subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes; subir el impuesto de matriculación; subir el impuesto de sociedades; y reducir los beneficios fiscales de los planes de pensiones. Estas subidas se van a sumar a las ya provocadas por el espectacular incremento de la inflación, previo a la invasión de Ucrania por Rusia de manera que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más de media.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cazorla, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO. - Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO. – Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

CUARTO. – Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, manifestando que, el motivo de presentar esta Moción es nuestra idea, de que es importante que se bajasen los impuestos en España.

De todas las medidas que se pudiera tomar para superar la crisis que estamos atravesando, bajada de impuestos como el IRPF, como Impuesto de Sucesiones, habría sido muy lógico, pensamos, porque, de alguna manera, estos impuestos nos permitirían centrar nuestros esfuerzos en los más vulnerables que es, quizás, la idea que tenemos todos. Hay que ayudar al más desfavorecido a consecuencia de esta crisis.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, exponiendo que, yo, no voy a estar a favor, porque, bajar impuestos, significa quitarle dineros a sanidad, educación, a los profesores, carreteras, si bajamos todos esos impuestos no habría dineros.

Luego resulta, casi, al 47% de las comunidades autónomas, se están llevando todo el dinero, ¿por qué no pedís, también, que rebajen ellos un tanto por ciento?

El Gobierno Central, se lleva menos que nosotros y tiene que repartir ese dinero con todos los municipios. Sería imposible bajar impuestos. Si no tenemos impuestos, ¿qué hacemos, de dónde sacamos los dineros? Hay que pensar.

Esto es una Moción de Madrid, de la Ayuso y a esos les suda las narices que bajen los impuestos, porque, luego, ellos ganan y lo suben todo para arriba, pero, luego, hay que pensar en sanidad pública, educación pública, carreteras, autovías, ayuntamientos, porque, también, tienen derecho.

Entonces, el Gobierno Central resulta que se queda, también, a moquillo, ¿de dónde saca ese dinero?

Nosotros, sí, bajen impuestos, que bajen, también, los impuestos del 47, 48% que se llevan las autonomías.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, yo, quiero hacer un alegato de lo que supone para los progresistas el estado del bienestar y, lo que es lo contrario, el estado del malestar.

Nosotros, pensamos y, en esto, coincido con el Sr. Amores, en que los impuestos financian los servicios y con normalidad, un estimado básico para conseguir igualdad entre los ciudadanos, y no el que más tenga sea el que, económicamente, tenga acceso a determinados servicios, pues, eso, se financia con impuestos, se financia la sanidad, la educación, las pensiones, la dependencia, la protección social, a la que hacía, Usted, referencia, que son los colectivos más vulnerables. Se hace, precisamente, con una redistribución de la riqueza que tiene un país.

Entonces, en ese sentido, hay impuestos que son progresivos y que gravan la renta, como el IRPF o el Impuesto del Patrimonio. Hay impuestos que gravan el consumo, como puede ser el IVA. Hay impuestos que gravan los beneficios y, en este sentido, el Gobierno de España, ahora mismo, la coalición que existe, incluso, sobra decir, aquí, que tiene discrepancias a la hora de ciertas políticas.

Aprobada la Reforma Laboral, ahora mismo, una parte de Podemos, le gustaría poner en marcha una reforma fiscal más incisiva, de alguna forma y, ellos, han anunciado, incluso, la ampliación de un impuesto, digamos, a las grandes fortunas, que llevaría un eje progresivo y que hace que sujetos pasivos de un determinado impuesto de un volumen de patrimonio, se le aplicarían unas tasas.

En este sentido, el Gobierno y, en este caso, la decisión del PSOE, no está de acuerdo en llevarla a cabo, porque entiende que no es el momento de hacer esta armonización fiscal, porque es el momento de intentar consolidar crecimiento económico y es el momento de intentar echar una mano a la economía, crecer el consumo y, así, se produzca, de alguna forma, un incremento de todos los valores macroeconómicos que pueda tener este país.

Entonces, eso, lo quiero sumar a lo que he dicho antes, en la Moción que presentaba IUA-P, Adelante Cazorla, uno de los acontecimientos hace que una Moción, como ésta, de 25 de marzo, un día después de la otra presentada, se quede en fuera de juego, porque el tercer punto de acuerdo de la Moción dice "Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo", y eso, precisamente, es lo que ha conseguido, Pedro Sánchez, en Bruselas, aun cuando se criticaba que estaba todo el día de visita, por algún responsable del Partido Popular a nivel nacional, copiando el mensaje de VOX. Por cierto, decía que debería pasear más por su país, que no estar todo el día viajando, pero, al final, se ha conseguido un hito y es la excepción ibérica, que, ya, se ha puesto en marcha un Plan de Choque, lo que dice el tercer punto de acuerdo.

Lo que dice el primer punto de acuerdo, ya, le estoy diciendo que no se está llevando a cabo, por tanto, no se van a subir los impuestos.

Yo, desde luego, entendemos que no tiene sentido esta Moción y no la vamos a apoyar.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, yo, me imaginaba que este iba a ser el resultado de esta Moción y la iban a votar en contra, pero son, también, los motivos, realmente, por los que votan en contra.

En primer lugar, no se pueden bajar los impuestos, porque no hay dineros para bajar impuestos. Si hubiera un colchón, se podrían bajar impuestos.

El segundo motivo, por el que no se bajan los impuestos, es porque, Ustedes, siempre, dudan de la inteligencia del ciudadano para gestionar su economía. Vayan, Ustedes, por las casas y vean como las personas, con poco dinero, hacen para poder salir adelante y tener, incluso, un nivel de vida adecuado.

El tercer motivo, es porque, a mí, me da la impresión de que, Ustedes, tienen una resistencia ideológica a bajar impuestos. La izquierda, siempre, va a negar la bajada de impuestos, porque, siempre, ha sido así y ya está.

Yo, les animo a que sean más creativos y sean capaces a tomar medidas que, aunque vayan en contra de su ideología, son beneficiosas para el pueblo y, eso, va por los dos.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, exponiendo que, nosotros, estamos a favor de bajar los impuestos, pero según las necesidades de cada persona. Como va a pagar una persona que está en el paro, lo mismo que uno que tiene una cuenta corriente de 3, 4 o 5 millones de euros.

A eso nos referimos nosotros. Subir los impuestos al que más tiene, es lo que se pretende.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, simplemente, decir que, está bien, bajar los impuestos, cuando la economía repunta y los parámetros macroeconómicos, de ahorro, de consumo, de inversión, son importantes, pero, estamos en un período de crecimiento, que venimos de una etapa, relativamente, mala.

Desde luego, yo, considero que, Ustedes, que venían de gobernar en 2014, donde se hizo una amnistía fiscal a mucha gente, dejando de ingresar dinero en las arcas públicas de este país, que venían de paraísos fiscales, no son ejemplo de hablar de este tema.

En cualquier caso, insisto, los motivos por los cuales no se votan, es porque, entendemos que, 3 días después de su Moción, es extemporánea y porque alguna de las medidas que, Ustedes, proponen, ya se están haciendo.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, si tuviéramos más tiempo, podríamos hablar con más detalle. Son, casi, las 11 y no estoy de acuerdo con lo que está, Usted, planteando. En otro momento se lo explicaré el porqué.

Finalizado el debate, por el Alcalde- Presidente, se somete a votación la anterior Moción, que queda desestimada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (7 votos negativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1) y (4 votos afirmativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR N° 1241/2022

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1241 de fecha 25-03-2022, que dice así:

"Como por todos los componentes de este pleno es conocido, el precio de la energía ha aumentado hasta alcanzar máximos históricos. Por este motivo muchas familias se plantean la instalación en sus viviendas de paneles fotovoltaicos como manera de paliar, en la medida de lo posible, este encarecimiento desmesurado del precio de la electricidad.

La implantación de este tipo de paneles conlleva un desembolso económico que se están planteando realizar muchas familias de nuestro municipio. Para que este pleno se haga una idea, la instalación de este tipo de energía limpia puede suponer un desembolso inicial de entre 6.000 a 12.000 euros, precio muy elevado y que muchas familias se ven en la obligación de realizar ante el encarecimiento del precio de la luz y su previsible subida.

Por ello, lo que planteamos los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Cazorla es paliar este desembolso inicial por medio de una reducción en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Para ello, el art. 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una serie de bonificaciones fiscales cuya potestad de regulación es de la propia Administración Local, la cual está encargada de la gestión del tributo.

En particular, el apartado 5 de dicho artículo, dice textualmente: *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.*

Son muchos municipios españoles los que han modificado sus ordenanzas con el fin de incorporar este tipo de bonificación fiscal. Lo que pretenden dichos municipios es estimular a sus vecinos para que implanten en sus viviendas habituales energías renovables.

En el caso particular de nuestro municipio, las familias cazorleñas podrían conseguir una importante rebaja de la cuota íntegra del IBI al realizar instalaciones de aprovechamiento solar en forma de energía térmica o eléctrica en sus domicilios, a la vez que estarían contribuyendo a un sistema de generación distribuido, lo cual está en concordancia con diferentes normativas europeas en materia energética por las ventajas medioambientales que acarrea y por disminuir la dependencia de los ciudadanos de las grandes

empresas energéticas. Por otra parte, muy probablemente, la implantación de esta medida favorecería la generación de empleo en Cazorla a través de las empresas locales dedicadas a la instalación de energías renovables.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cazorla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO. El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cazorla acuerda iniciar y tramitar el expediente administrativo para, en virtud del art. 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, realizar una modificación de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Bienes inmuebles, incorporando una bonificación relativa a la implantación de paneles fotovoltaicos y sistemas de aprovechamiento térmico, que conlleve aparejada el máximo porcentaje de reducción de la cuota íntegra".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, simplemente, comentarles que el motivo de presentar esta Moción, es porque, ya que estamos hablando de crisis económica, altos precios de la electricidad, fundamentalmente, una forma de bajar, hacer que los ciudadanos no sufran, de forma tan directa, los precios de la electricidad, sea poner paneles fotovoltaicos en sus casas, en sus tejados.

Yo creo que, a todos, se nos ha pasado por la mente. Nos lo planteamos y mucha gente se lo plantea.

Entonces, una forma de animar a que las personas se echen para adelante, debido al alto coste que implicaría para una familia media para realizar estas instalaciones, sería en la medida de que, en nuestras posibilidades, ayudarles con una rebaja en el IBI. Es la fórmula que, nosotros, hemos pensado.

El punto de acuerdo, eso, es lo que indica.

Ya, para finalizar, esta medida permitiría, al consumidor medio, a los ciudadanos, independizarse, también, de las grandes eléctricas. Eso, es una cuestión que nos planteamos todos los ciudadanos, habitualmente.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, yo, le iba a decir que, cuando gobernaba el P.P., quitó las subvenciones a todas las placas solares y puso un impuesto al sol. Estaban pagando un impuesto al sol y, ahora, cuando entró este Gobierno, la coalición, como llamáis vosotros, herribatunos o como sea, se ha conseguido quitar el impuesto del sol.

Lo veo bien, pero no lo comprendo a lo que te refieres. Lo que quieres decir, ¿que pague el Ayuntamiento una subvención o que las subvenciones las dé el Gobierno?

Te recuerdo que está dando subvenciones, en esto, también, está dando subvenciones el Gobierno.

Ahora, lo otro no lo entiendo, ¿que las subvenciones las pague el Ayuntamiento o el Gobierno Central?

Replicando el Sr. Moreno Pérez, que lo que se solicita es una reducción del IBI, el impuesto que pagamos todos los años, los que posean una casa, si instalan paneles fotovoltaicos en sus tejados. Eso, es lo que pide la Moción, para animar a la gente a que haga instalaciones fotovoltaicas en sus casas, pues, que el Ayuntamiento contribuyese, rebajando el IBI a las personas que hagan esa instalación fotovoltaica, para ayudarles.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, vamos a ordenar el debate.

Es una Moción presentada por el Partido Popular. Ha habido una intervención y, si mi permite, yo mismo, haré la defensa.

Lo primero que se me viene a la cabeza, es que a mí me encantan Ustedes.

Los miembros de la Corporación que representan el Partido Popular en Cazorla, porque buena parte de las cosas que, Ustedes, plantean, y lo digo de forma muy seria, no se parecen en nada a alguna de las medidas que aplica su Partido cuando gobierna, completamente, originales. Hasta el punto que, casi, los adoptaríamos en alguna de las *cuestiones* que planteamos y nos llama la atención.

Yo, lo primero, cuando vimos la Moción, de verdad, nos llama la atención, porque, además, entiendo y, ya, que nos vamos conociendo ni siquiera, entiendo que sea una cuestión oportunista. No entiendo que sea así, de verdad. Creo que, Ustedes, lo hace porque, de verdad, piensan que hay que echar una mano, en esto. porque nos conocemos de muchas cosas.

Sin embargo, es que su Partido, cuando ha estado en Gobierno, no ha creído en esto. Ojalá hubiera sido así. Si eso, hubiera así, desde el año 2014, 2015 o 2016, quizá, en nuestros territorios estaríamos de forma diferente. Habría mayor cantidad de huertos solares, no se habría puesto en una situación de incertidumbre, tan grande, al sector de las renovables, y fíjese que hay, todavía, más cosas que no entendemos y es que, el impuesto al sol, al que hacía referencia el Portavoz de Adelante Cazorla, lo impulsa, le toca defenderlo a un Ministro que, hoy, creo, está presidiendo una empresa energética de renovables. Vueltas da la vida en estas cuestiones y todas aquellas medidas. en las que el Partido Popular no creía cuando estaba en Gobierno y, yo, sigo pensando que no cree cuando vuelve a gobernar. Me alegra que, Ustedes, las planteen aquí, porque lo que están planteando es que seamos, de verdad, territorios o la palabra ésta tan famosa, resilientes.

No es otra cosa, nada más que tengamos la capacidad de diversificar la forma de obtener energía en nuestro territorio y, además, de hacerlo de forma barata y económica, hay que estar preparados para las fluctuaciones energéticas que puedan venir de fuera y preparado se está cuando, si hubiéramos tenido una política

activa, como hay ahora mismo, por parte del Gobierno de España, para favorecer la instalación de energías renovables, también, en las casas de cada uno, pues, hoy, estaríamos hablando, probablemente, de otra cosa.

No voy a hablar, ya, de las declaraciones de Pablo Casado, haciendo referencia a que el pico de coste energético, a las 8 de la tarde, era más caro, porque no había sol. Entonces, ¿que iban a hacer con las placas solares?

Son cuestiones en las que, de verdad, me alegra que, Ustedes, lo planteen así y, además, lo planteen de forma trabajada. ¿Por qué? Porque, efectivamente, la Ley de Haciendas Locales vio la posibilidad de que en el artículo 74, si no me equivoco, así hacen referencia, Ustedes, artículo 74 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, da la posibilidad de que se bonifiquen en un 50%. Ley de Bases, por Ley Reguladora de Haciendas Locales, que aprueba en Gobierno, un Gobierno Socialista.

Y, Ustedes, su Partido, cuando gobierna, aprueba la Ley 8/2013, aprueba la Ley 17/2014, y, tristemente, todavía, están en vigor. Digo, tristemente, para este municipio, concretamente, porque, esas 2 leyes, impiden que podamos hacer esa bonificación si no mantenemos la capacidad recaudatoria de ese impuesto. Está prohibido por ley.

Este Ayuntamiento no puede, hoy, bonificar IBI a un conjunto de personas que están en placas solares, si no compensa para mantener la capacidad recaudatoria del IBI con otras cosas, y otras cosas no pueden ser bajadas, tendrán que ser subidas.

Por lo tanto, yo, lo que les planteo es lo siguiente. Esto, nosotros, no lo podemos aprobar, pero, no porque no queramos aprobarlo, yo, quiero aprobar esto, pero, para aprobar esto y hacerlo de forma seria. Si tenemos que mantener la capacidad recaudatoria, estamos hablando de subir el IBI, de bajarlo para quien instale placas solares fotovoltaicas, pero de subirlo para mantener la capacidad recaudatoria, ¿a quiénes, a que resto? Porque hay que justificar, ante las normas, que cumplimos la norma.

Entonces, yo, lo que les planteo es que, simplemente, por operatividad, que llevemos, para no votar en contra de esta Moción, “que se analice la bonificación a través de vía presupuestos”. Los bienes inmuebles se pagan anualmente y será, en el marco de los presupuestos, cuando establezcamos qué se paga, qué no se paga.

Entonces, simplemente, con que, Ustedes, nos permitan votarle a favor esta Moción, si modifican “que analicemos esta bajada”.

Les planteamos más y es que, ya, hay algo que nuestro Grupo ha venido trabajando, también, en esta materia y no es solo la bonificación del IBI, sino la bonificación del ICIO, del impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que, sí puede ser bonificado, porque, ese, no hay un censo en el que haya que mantener una capacidad recaudatoria. Ese, también, si les parece, lo trabajamos para poder hacerlo.

Por último, hoy hay medidas por las que el 40% del coste de unas placas fotovoltaicas se bonifica vía Plan de Transformación y Resiliencia del Estado, con 87.000.000 € para Andalucía, la Comunidad Autónoma que más dinero recibe en esta medida, además, la posibilidad de gravarse hasta un 20% del IRPF, por la instalación de esas placas solares fotovoltaicas del coste.

Por lo tanto, estamos hablando del 60% de los costes. Si, ya, en el período de amortización de la instalación de placas solares fotovoltaicas, está en 7 años, con esta medida del Gobierno del 40%, está en 4'2 años. Si, además, le aplicamos el 20% de reducción, estamos en 2 años y pico, no llega a 3 años y lo que, también, entiendo es que esta medida tiene que ser para incentivar la colocación de placas solares fotovoltaicas, que, después, esa energía que se produce no le puede añadir impuesto, vía estatal. Lo digo, por si gobiernan los suyos en un futuro, que intentemos todos que no pongan ese impuesto, a ver si estamos bonificando desde lo local y se va a poner un impuesto desde lo estatal.

Por último, que tampoco sea una herramienta que, lo que haga, sea ganar dinero. Dicho de otra manera, si los incentivos son más, todavía mayores, los incentivos públicos, que lo que estoy percibiendo, se convierte en un negocio. Entonces, que establezcamos los límites, en ese sentido.

Por lo tanto, sí, estamos por aprobarles esta Moción, con esa condición, pero, así, no la podemos aprobar, porque, entre otras cosas, entendemos que, incluso, estamos incumpliendo la Ley 8 y 17 de Medidas para las administraciones del 2013 y 2014.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, la verdad, es que una de las cosas positivas que tiene la situación de crisis, que estamos atravesando, energética, es que, todos, estamos haciendo un máster en energías renovables, a través de los medios de comunicación y es que me dijo aquel día que había un máster, aquí, pues, ya, no hablo más de energía en el Pleno del Ayuntamiento.

Simplemente, que nos parece bien.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, antes de bajarse el Sr. Presidente, que va a salir, ahora, en España, de vuestro Partido, en Galicia, no hará mucho, hará unos 4 o 5 meses, hubo unas declaraciones que querían subir a las energías verdes, placas solares el impuesto.

Lo digo para que lo sepas. Luego, le preguntáis, a él, si tiene pensamiento de subidas o bajadas.

Luego, otra cosa, me voy a abstener, porque he visto que es voluntad vuestra, de aquí, del pueblo.

Replicando el Alcalde-Presidente, que, por concretarle. La propuesta es “analizar la modificación de la Ordenanza Fiscal para cumplir con esos objetivos”, porque, aquí, dice realizar de forma directa.

A lo que el Sr. Moreno Pérez, añade que es razonable, porque en el fondo, Ustedes, tienen más

conocimiento que yo, que he repasado la Moción sobre impuestos locales y todo este tipo de cuestiones, lo que importa es que se haga, realmente, si no con el IBI, pues, con otros impuestos, pero, sobre todo que, en el pueblo, porque hablan de políticas generales, en eso, me llama mucho la atención.

Yo que, aquí, estoy hablando de política, me considero un político, por eso, me considero, más, un ciudadano y he visto un problema que había que resolver, lo plantea y, ya está. Otra cosa es como se hace. A mí me parece razonable también, analizar, pero, fundamentalmente, que se haga.

Entonces, se puede analizar la palabra y ejecutar la mejor opción.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, una vez ha finalizado el debate, se someterá a votación la Moción citada, conforme a la modificación propuesta por el Grupo Socialista, que ha aceptado el Portavoz del Grupo Popular, quedando del literal 'siguiente:

“PLANTEAR BONIFICACIONES FISCALES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) POR LA INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTÁICOS Y DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO.

Como por todos los componentes de este pleno es conocido, el precio de la energía ha aumentado hasta alcanzar máximos históricos. Por este motivo muchas familias se plantean la instalación en sus viviendas de paneles fotovoltaicos como manera de paliar, en la medida de lo posible, este encarecimiento desmesurado del precio de la electricidad.

La implantación de este tipo de paneles conlleva un desembolso económico que se están planteando realizar muchas familias de nuestro municipio. Para que este pleno se haga una idea, la instalación de este tipo de energía limpia puede suponer un desembolso inicial de entre 6.000 a 12.000 euros, precio muy elevado y que muchas familias se ven en la obligación de realizar ante el encarecimiento del precio de la luz y su previsible subida.

Por ello, lo que planteamos los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Cazorla es paliar este desembolso inicial por medio de una reducción en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Para ello, el art. 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una serie de bonificaciones fiscales cuya potestad de regulación es de la propia Administración Local, la cual está encargada de la gestión del tributo.

En particular, el apartado 5 de dicho artículo, dice textualmente: *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.*

Son muchos municipios españoles los que han modificado sus ordenanzas con el fin de incorporar este tipo de bonificación fiscal. Lo que pretenden dichos municipios es estimular a sus vecinos para que implanten en sus viviendas habituales energías renovables.

En el caso particular de nuestro municipio, las familias cazorleñas podrían conseguir una importante rebaja de la cuota íntegra del IBI al realizar instalaciones de aprovechamiento solar en forma de energía térmica o eléctrica en sus domicilios, a la vez que estarían contribuyendo a un sistema de generación distribuido, lo cual está en concordancia con diferentes normativas europeas en materia energética por las ventajas medioambientales que acarrea y por disminuir la dependencia de los ciudadanos de las grandes empresas energéticas. Por otra parte, muy probablemente, la implantación de esta medida favorecería la generación de empleo en Cazorla a través de las empresas locales dedicadas a la instalación energías renovables.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cazorla, presenta la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO.

UNICO. El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cazorla acuerda iniciar y tramitar el expediente administrativo para, en virtud del art. 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que se analice, a través de la vía presupuestos, de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Bienes Inmuebles, para que se incorpore una bonificación relativa a la implantación de paneles fotovoltaicos y sistemas de aprovechamiento térmico, que conlleve aparejada el máximo porcentaje de reducción de la cuota íntegra".

Sometiéndose, por tanto, a votación la anterior Moción, con la modificación expuesta y aprobada por el Portavoz proponente, queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6) y a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro Garcia Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y (1 abstención), correspondiente a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, les ha llegado, a Ustedes, una Resolución que pretendo que la apruebe la Corporación en apoyo a la Declaración Institucional que ha hecho la FEMP, en relación al conflicto de Ucrania, que ha apoyado la FAMP y que, nosotros, simplemente, manifestamos nuestro apoyo.

La tienen Ustedes y, si les parece, lo que procedería es llevarla a votación.

Por el Alcalde-Presidente, se da lectura a la Resolución de Apoyo del Ayuntamiento de Cazorla a la Declaración Institucional de la FEMP, respecto al conflicto de Ucrania, que dice así:

“RESOLUCIÓN DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CAZORLA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP RESPECTO AL CONFLICTO DE UCRANIA.

Con fecha 25 de febrero, con motivo de la agresión militar sufrida por Ucrania el día 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, hizo pública una Declaración Institucional. Con fecha 15 de marzo de 2022 la FAMP se adhirió a la declaración de la FEMP y solicitó a través de la misma instar a los gobiernos locales de Andalucía a sumarse a esta declaración con el siguiente contenido:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.

2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respalamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cazorla, teniendo en cuenta la Declaración Institucional de la FEMP relativa a la agresión militar sufrida por Ucrania, eleva para su consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento de Cazorla apoya íntegramente la Declaración Institucional de la FEMP relativa a la agresión sufrida por Ucrania por parte de la Federación Rusa y se suma a esta.

Segundo. Dar cuenta de esta Resolución a la FEMP”.

Seguidamente, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Resolución, que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1).

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA N° 825/2022.

“SERVICIO DE AMBULANCIAS Y CONDUCTORES EN CENTRO DE SALUD CON DOBLE TURNO LAS 24 HORAS”.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura al Ruego de citado Grupo, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 825 de fecha 07-03-2022, que dice así:

“Desde que el grupo empresarial SSG se hizo cargo del transporte en ambulancia estamos viendo como, sobre todo los fines de semana y las guardias, los conductores de las mismas se van con ellas a su casa a las horas de comer, descansar, etc ..., con lo cual creemos que, si hay que atender de manera rápida una emergencia, el servicio se puede ver mermado, pues consideramos que tanto el vehículo como el conductor deben permanecer siempre en el Centro de Salud.

Es por lo anteriormente expuesto, que rogamos:

1.-Se inste a los organismos pertinentes, para que se permanezca, lógicamente con los correspondientes turnos, cubierto el servicio de ambulancias y conductores en el Centro de Salud, con doble turno las 24 horas”.

A lo que el Alcalde-Presidente toma nota de este ruego.

RUEGO DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA N° 826/2022.

“HISERCA, S.A., INSTALE MECANISMOS IMPEDIR ARRASTRE SEDIMENTOS EN AGUA POTABLE”.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura al Ruego de citado Grupo, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 826 de fecha 07-03-2022, que dice así:

“Sin dudar de las propiedades y la potabilidad que pueda tener el agua de Cazorla, lo cierto es que la misma, debido a nuestra orografía, etc..., arrastra una serie de sedimentos que la ponen al borde de no ser bebible, así como de causar numerosos problemas de atascos en latiguillos, cisternas, calentadores, otros aparatos y tuberías en general, así como en la salud de las personas acumulando cálculos en la vesícula y el hígado por la arenilla, cal y otros sedimentos que arrastra el agua que se nos suministra a través de la red pública.

Es por lo anteriormente expuesto, que rogamos:

1.- Se proceda por el Ayuntamiento a obligar a la empresa pública HISERCA a instalar los mecanismos e instalaciones necesarios para impedir en la medida de lo posible el arrastre de sedimentos del agua potable que se suministra a la población cazorleña y que esta sea lo más saludable posible”.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, con respecto a este tema, en cualquier caso, ya, forma parte del Consejo de Administración de HISERCA. En el momento en el que, la Junta General de HISERCA tome conocimiento de este tema, podremos tomar las medidas que tengamos que tomar.

Sí, hay algunas cuestiones, que merece la pena que conozcamos todos.

La arenilla que uno ingiere, ingiere arenilla, si toma arenilla por la boca, sale por las heces, por no decirlo de otra manera. Si entra arenilla, sale arenilla. Por lo tanto, no se produce una acumulación ni en la bilis ni en el hígado de esa arenilla. Esa es una de las cuestiones o por la orina.

La otra es que se pueden producir cálculos o no cálculos. Esa es una cuestión que, no voy a entrar en muchas cuestiones, porque tampoco las conozco del todo, pero, sí, porque las hemos consultado y alguna cuestión genética del calcio disuelto en el agua, no tiene nada que ver con los arrastres. Por tanto, el calcio que queda disuelto en el agua.

Tercero, si en algunas circunstancias, por lo que sea, hubiera arenilla, se ha analizado, se están viendo, de forma permanente, se están revisando y se están incorporando aquellos mecanismos e instalaciones que, se entiende que, puedan tener, pero, en cualquier caso, ya, le invito a que, como miembro del Consejo de Administración, todas esas cosas, las podemos trabajar en HISERCA.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

REPARACIÓN BARANDILLA DEL ARROYO DE LAS CASAS DE ESTEPA.

Por la Concejala del Grupo Popular, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, se expone que, la barandilla de las Casas de Estepa, con las tormentas, se ha ido. ¿Si se puede arreglar?

Tomando la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que, se toma nota.

PREGUNTA DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA N° 976/2022.

VARIAS SOBRE TRACTOR JHON DEERE.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Pregunta de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 976 de fecha 14-03-2022, que dice así:

“En el Inventario Municipal de este Ayuntamiento aparece un tractor John Deere, el cual ha estado haciendo diferentes tareas para este municipio.

En la actualidad, no se le ve y consideramos que podría hacer de limpieza de calles y otras, las que se consideren convenientes.

Y es por lo anteriormente expuesto que preguntamos lo siguiente:

- ¿Dónde se encuentra en la actualidad el tractor del Ayuntamiento?
- ¿Cuáles son las tareas que se encuentra realizando?
- Si no estuviese realizando tareas en este momento, ¿cuáles se le piensan asignar?”

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, el tractor está aparcado, está parado, no todos los días, evidentemente. Hay días que está haciendo tareas de mantenimiento, fundamentalmente, de caminos y son las tareas que realiza, pero, claro, para que haga tareas de mantenimiento de caminos.

Retomando la palabra el Sr. Amores, diciendo que, no, si es el de la limpieza.

A lo que el Alcalde-Presidente, pregunta que, ¿Ustedes, hacen referencia al tractor John Deere de color verde?

Negándolo el Sr. Amores.

Añadiendo el Alcalde-Presidente, que, sí, esto pone en el escrito. Sí, aparece un tractor John Deere.

Expresando el Sr. Amores, que, es que está equivocado al escribirlo. Yo, me refiero al tractor que tenemos para limpieza, que barre las calles.

Tomando la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, yo, quiero pensar que lo que me está, Usted, diciendo es así y, quizá, Usted, este pensando en ese, pero que me parece extraño que se pregunte por el tractor John Deere. Ya, Ustedes, preguntaron por el tractor John Deere, hace tiempo, dejando entrever que se estaba prestando para usos particulares.

Entonces, el tractor John Deere y le contesto, estrictamente, lo que dice este escrito.

El tractor John Deere está unos días, aparcado, otros días, trabajando con el personal que lleva ese tractor.

¿Para qué? Fundamentalmente, para el trabajo de limpieza de caminos.

¿Cuáles se les piensa asignar? Fundamentalmente, el de la limpieza de caminos.

Ya que me está preguntando, porque, también, me puede preguntar, con respecto a la otra barredora, ha tenido una serie de problemas, prácticamente, cuesta más, casi, arreglarla que ponerla en funcionamiento, pero, en cualquier caso, le digo que, en el momento que podamos tenerla en funcionamiento, entrará en funcionamiento.

Replicando el Sr. Amores, que, en el escrito, no se ve que pudiera hacer limpieza de calles. Esto, es que ha habido una interpretación.

Insistiendo el Alcalde-Presidente, que, el tractor puede hacer limpieza de calles, porque tiene boquillas para baldeo. Se puede baldear con el tractor.

Diciendo el Sr. Amores, que, ha habido un error. Por mi parte no ha habido malicia. Pido perdón por el error este. Lo solucionaré. A ver si lo ha puesto con mala leche o sin mala leche. No ha habido malicia de mi parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

V° B°

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.